

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

### **11190 Aprobación definitiva del Plan Parcial y el Programa de Actuación del sector 2 "Los Lorcas".**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2008, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial y el Programa de Actuación del sector 2 "Los Lorcas" de desarrollo del Programa de Actuación Urbanística del área UNP-3R, promovido por la Agrupación de Propietarios del Plan Parcial Los Lorcas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

San Pedro del Pinatar a 7 de junio de 2010.—El Alcalde, José García Ruiz.